



Pasto, 01 de septiembre de 2022

Licenciado
JESUS LAUREANO PABON
jotapabon58@gmail.com
Consacá, Nariño



NAR2022EE022777

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	
NOTIFICACION POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0849
Fecha del Acto Administrativo;	09 de agosto de 2022
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación de Nariño
Interponerse el Recurso:	PROCEDE RECURSO REPOSICION
	10 Días Sigüientes a la Notificación por Aviso
ADVERTENCIA	
Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.	
Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:	

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR al señor {a} docente a: JESUS LAUREANO PABON. identificada con cedula de ciudadanía número 12963780 desde la sede número 5, Santa Inés perteneciente a la Institución Educativa Agropecuaria Bombona. del municipio de Consaca, con el mismo cargo hacia la Institución ? Educativa Pablo VI del Municipio de Taminango (N), de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 2º.-NOTIFIQUESE esta decisión. en tos términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ?CPACA-, entregando copia autentica/ íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección: -jotapabon58@gmail.com. ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante citación del 09 de agosto de 2022, se solicitó la comparecencia del señor LAUREANO PABON, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.



Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en tres (03) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 0849 09 08 2022.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ